



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **19 FEB. 2015**

Acta Nº <sup>6</sup>  
Res. Nº <sup>11</sup>  
Exp. Nº 2015-25-1-000603  
Trámite 31/2015  
PAEMFE/Adq/ME

**VISTO:** La solicitud presentada por la Directora del Consejo de Educación Técnico Profesional, solicitando el otorgamiento de partidas para invertir en equipamiento y materiales necesarios para el desempeño de los cursos.

**RESULTANDO:** 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas con el lineamiento estratégico de la ANEP de mejora de la gestión académica y administrativa.

2) La evaluación positiva por parte de los directores y las comunidades educativas locales de la experiencia realizada en los años anteriores.

3) La necesidad planteada de invertir en equipamientos y materiales necesarios para desempeñar el servicio educativo en cada uno de los centros del país.

4) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 2 – Fortalecimiento de las estrategias de descentralización de los centros educativos; Línea de acción 3 – Proyectos de inversión descentralizada de centros del CETP; Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas a la educación media, estando previsto su financiamiento, tanto en el Informe Inicial como en el POA 2015.

2) Que el otorgamiento de dichas partidas tiene como fin apoyar la mejora de la gestión a nivel de cada centro educativo, fomentando la descentralización, participación, involucramiento y compromiso de los actores educativos, garantizando condiciones adecuadas para la enseñanza y los aprendizajes.

3) Que se ha realizado la afectación del gasto Nº 336 del 2015 por un monto de \$U 12.381.194 (pesos uruguayos doce millones trescientos ochenta y un mil ciento noventa y cuatro) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

**ATENTO:** a lo expuesto,



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESUELVE:** 1) Autorizar al Programa PAEMFE la distribución de partidas a rendir cuenta a los Directores de los Centros Educativos. Los centros educativos y el monto de cada partida será determinado por las autoridades del CETP, en su oportunidad. El tope máximo de cada partida es el monto de la contratación directa al momento de ejecutar. Las partidas a entregar a los centros educativos designados serán por un monto de hasta 12.381.194 (pesos uruguayos doce millones trescientos ochenta y un mil ciento noventa y cuatro) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

Dichas partidas se otorgarán con cargo al Programa PAEMFE, afectado en el Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 2 – Fortalecimiento de las estrategias de descentralización de los centros educativos; Línea de acción 3 – Proyectos de inversión descentralizada de centros del CETP; Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de las partidas que correspondan.

3) Otorgar dichas partidas de acuerdo a la disponibilidad de fondos del Programa PAEMFE.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

5) Condicionar la entrega de las partidas a la intervención, sin observaciones, del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a la normativa vigente.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - COBICEN

Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública